

Área:

Documento:

03818I04RP

Unidad:

Expediente:

038 - Contratación y compras

038/2024/203

Fecha y hora:

15-10-2024 12:06

Código de Verificación:



040I370E4W4Z6C3B0DXN

Ref.: crm

Expte.: 34/2024

DECRETO

Visto el expediente 34/2024, para la contratación del suministro de rótulos de cerámica para calles peatonales y plazas del casco histórico de la Ciudad de Huelva, con la integración de la nueva marca ciudad "Huelva Original", en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC DE HUELVA) y apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación, en la forma y condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Jefe de Negociado del Área de Turismo de la Concejalía de Turismo, Comercio, Salud y Consumo, D Manuel Vela Cruz y en el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por el Técnico del Departamento de Contratación y Compras, D. Antonio Jesús González Ginés y conformado por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación y Compras, D^a Begoña González Pérez de León, aprobado por Decreto de la Concejala responsable del Área de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización digital, D^a Elena Pacheco García, de fecha 31 de mayo de 2024, con un presupuesto máximo de licitación de 90.900 euros más IVA de 19.089 euros, sumando un importe total de 109.989 euros.

Visto que con fecha 7 de junio de 2024 se publica en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la plataforma de contratación del Estado, anuncio de licitación electrónica y dentro del plazo otorgado han presentado oferta las siguientes empresas:

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora presentación de oferta	PRESENTAN MUESTRAS
ANA DOMÍNGUEZ NAVARRO	77455545D	24-06-2024 11:26	SI
ESCUADERO SÁNCHEZ S.L.	B21123351	21-06-2024 16:14	SI

Visto que, reunida la mesa de contratación con fecha 4 de julio de 2024, procede a la apertura del sobre "Uno", de documentación administrativa y criterios basados en juicio de valor, con el siguiente contenido:

NIF: 77455545D ANA DOMÍNGUEZ NAVARRO

- Declaración responsable Anexo I del PCA

- Autorizaciones para efectuar notificaciones: hola@elsombreroverde.es, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Rolece.
- Muestras.

NIF: B21123351 ESCUDERO SÁNCHEZ S.L.

- Declaración responsable Anexo I del PCA, apoyándose en solvencia externa.
- Declaración empresa Cerámicas Cerana, S.L. de adscripción medios.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: administracion@escuderosanchezsl.es, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica, y TGSS.
- Rolece Junta de Andalucía.
- Muestras.

A continuación, la mesa de contratación acuerda por unanimidad admitir a las empresas presentadas, dado que cumplen con los requisitos previos exigidos y remitir el contenido de los sobres al Técnico Municipal, D. Manuel Vela Cruz, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos, el cual emite en el siguiente sentido:

"INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RÓTULOS DE CERÁMICA PARA CALLES PEATONALES Y PLAZAS DEL CASCO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE HUELVA CON LA INTEGRACIÓN DE LA NUEVA MARCA CIUDAD "HUELVA ORIGINAL" EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA (EXPTE. Nº 34/2024).

1. OBJETO

El presente informe se redacta a solicitud de la Mesa de Contratación con relación al Expediente nº 34/2024 para la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RÓTULOS DE CERÁMICA PARA CALLES PEATONALES Y PLAZAS DEL CASCO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE HUELVA CON LA INTEGRACIÓN DE LA NUEVA MARCA CIUDAD "HUELVA ORIGINAL"** en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

2. IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS

Las empresas presentadas a la licitación son:

EMPRESA	CIF
ESCUDERO SÁNCHEZ S.L.	B21123351
ANA DOMÍNGUEZ NAVARRO	77455545D

3. VALORACIÓN

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (MÁXIMO DE 25 PUNTOS).

Se ha valorado, según el análisis de la muestra aportada por las empresas los siguientes aspectos:

1. Diseño artesano y creativo.
2. Calidad de los materiales.
3. Diseño atractivo y limpio.

Área:

Documento:

03818I04RP

Unidad:

Expediente:

038 - Contratación y compras

038/2024/203

Fecha y hora:

15-10-2024 12:06

Código de Verificación:



040I370E4W4Z6C3B0DXN

4. *Facilidad de lectura e información.*
5. *Calidad y utilidad de textos y su relación con las imágenes.*
6. *Calidad, originalidad, atractivo visual y emocional de las imágenes de los rótulos.*

Propuesta de la empresa ESCUDERO SÁNCHEZ S.L.

Desde el punto de vista técnico, la muestra presentada por la empresa se ha realizado con la técnica de la cuerda seca. Esta técnica ha sido ampliamente utilizada en la azulejería local y en el retablo de culto callejero, siguiendo la terminología empleada por Fernández de Paz (1987). En el caso particular de Huelva, existe una importante tradición en el uso de esta técnica, destacando dos importantes ejemplos: el retablo dedicado a Nuestro Padre Jesús Nazareno realizado por Juan Ruiz de Luna en 1927, los paneles cerámicos de la Altar Mayor del Santuario de Nuestra Señora de la Cinta ejecutados por Daniel Zuloaga en los años 20 del pasado siglo y, fundamentalmente, las piezas integradas en la rotulación artística de la capital realizada por la Casa Mensaque y Cía. de Sevilla en las primeras décadas de del siglo XX. Estos ejemplos respaldan el uso de la cuerda seca en la tradición histórica de la capital onubense por lo que la muestra presentada por la empresa mantiene esta tradición que consideramos de gran importancia mantener a la hora de afrontar la nueva rotulación artística de la ciudad. Así mismo, esta técnica dota la pieza de una gran claridad compositiva, una particular belleza y un aspecto de sabor antiguo y reminiscencias que evocan a la Huelva antigua.

Desde el punto de vista compositivo, la pieza está definida por un esquema central en el que se inserta la nomenclatura propuesta sobre fondo blanco. En la esquina superior derecha aparece el escudo de la ciudad de Huelva mientras que en la esquina inferior se inserta el logo de la nueva marca turística "Huelva original". Rodea el conjunto una elegante cenefa de varios colores que dotan al conjunto de una gran uniformidad y claridad compositiva destacando la legibilidad y la coordinación cromática de todos los elementos: rótulo, heráldica local y cenefa.

Finalmente, desde el punto de vista de la conservación, la técnica de la cuerda seca se ha demostrado en los distintos ejemplos de retablos cerámicos distribuidos en la capital onubense como la técnica más idónea, de mayor pervivencia y mejor resistencia a las condiciones climáticas locales frente a otras técnicas igualmente artesanales pero que han presentado problemas de decoloración con el paso del tiempo.

Teniendo en cuenta lo expuesto consideramos que la propuesta se realiza de forma "Muy Satisfactoria" ya que la propuesta se presenta con un muy alto grado de detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. La puntuación obtenida es de 25 puntos.

Propuesta de la empresa ANA DOMÍNGUEZ NAVARRO.

La muestra se ha realizado con la técnica del bajo baño o sobre baño. Esta técnica se ha empleado con menor profusión en la ciudad de Huelva, siendo empleada en algunos ejemplos de finales del siglo XX por lo que no cuenta con la tradición de la ya comentada técnica de la cuerda seca.

En cuanto al análisis compositivo de la muestra, está definida por un esquema central en el que aparece la nomenclatura propuesta en color negro sobre fondo de color blanco roto. En la esquina inferior izquierda se inserta el escudo de la ciudad de Huelva con la leyenda "Ayuntamiento de Huelva", y en la esquina inferior derecha el logo de la marca "Huelva Original". Bajo la nomenclatura se ha incluido una escena de la Plaza de San Pedro. Rodea el conjunto una sencilla cenefa de ondas. En general, el esquema compositivo adolece de claridad y abigarramiento debido quizás al tamaño de los distintos elementos que la componen. Todo ello va en detrimento de la claridad y legibilidad de la pieza, máxime si tenemos en cuenta que la misma irá instalada a cierta altura. Pese a ello es de elogiar el trabajo artesano y creativo.

Por último, como ya hemos comentado, la técnica empleada nos plantea ciertas dudas a la hora de su conservación teniendo en cuenta la experiencia de otras piezas conservadas en la ciudad, aspecto este de gran relevancia.

En definitiva, la propuesta se realiza de forma "Satisfactoria" ya que se presenta con un alto grado de detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. La puntuación obtenida es de 20 puntos.

RESUMEN DE PUNTUACIÓN SEGÚN CRITERIOS DE VALORACIÓN JUICIOS DE VALOR

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	LICITADOR	PUNTOS
Calidad de la propuesta de contenidos y metodología (hasta un máximo de 25 puntos)	ESCUDERO SÁNCHEZ S.L.	25 PUNTOS
	ANA DOMÍNGUEZ NAVARRO	20 PUNTOS

EMPRESA	Puntuación Juicio de valor
ESCUDERO SÁNCHEZ S.L.	25 PUNTOS
ANA DOMÍNGUEZ NAVARRO	20 PUNTOS

Se da traslado a la Mesa de Contratación para que el órgano competente actúe de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público".

Visto que, con fecha 18 de julio de 2024, reunida la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios basados en juicio de valor emitido por el Jefe de Negociado de Turismo, Comercio, Salud y Consumo, D. Manuel Vela Cruz, antes transcrito, y a continuación procede a la apertura del sobre "Dos", de criterios evaluables automáticamente de las empresas presentadas y admitidas a licitación, con el siguiente contenido:

NIF: 77455545D ANA DOMÍNGUEZ NAVARRO

- Oferta económica: presupuesto máximo de 76.000,00 € más I.V.A. de 15.960,00 €, sumando un importe total de 91.960,00 €.

NIF: B21123351 ESCUDERO SÁNCHEZ S.L.

- Oferta económica: presupuesto máximo de 89.267,42 € más I.V.A. de 18.746,16 €, sumando un importe total de 108.013,58 €.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, remitir el contenido del sobre Dos, de Criterios Objetivos al Jefe de Negociado de Turismo, Comercio, Salud y Consumo, D. Manuel Vela Cruz para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación, el cual lo emite con fecha 22 de julio de 2024 en el siguiente sentido:

"INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RÓTULOS DE CERÁMICA PARA CALLES PEATONALES Y PLAZAS DEL CASCO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE HUELVA CON LA

Área:

Documento:

03818I04RP

Unidad:

Expediente:

038 - Contratación y compras

038/2024/203

Fecha y hora:

15-10-2024 12:06

Código de Verificación:



INTEGRACIÓN DE LA NUEVA MARCA CIUDAD "HUELVA ORIGINAL" EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA (EXPTE. N° 34/2024).

1. OBJETO

El presente informe se redacta a solicitud de la Mesa de Contratación con relación al Expediente nº 34/2024 para la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RÓTULOS DE CERÁMICA PARA CALLES PEATONALES Y PLAZAS DEL CASCO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE HUELVA CON LA INTEGRACIÓN DE LA NUEVA MARCA CIUDAD "HUELVA ORIGINAL"** en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

2. IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS

Las empresas presentadas a la licitación son:

EMPRESA	CIF
ESCUDERO SÁNCHEZ S.L.	B21123351
ANA DOMÍNGUEZ NAVARRO	77455545D

3. VALORACIÓN

En primer lugar, y de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, se procede a comprobar si alguna de las ofertas presentadas se encuentra incursas en presunción de anormalidad por el procedimiento establecido en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en su artículo 85.

Por lo que se refiere al Expediente 34/2024, se considerarán, en principio y con base en lo establecido en el artículo 85 del RD 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	¿Baja Temeraria?
ANA DOMÍNGUEZ NAVARRO	76.000	33.989	30,90%	No es Baja Temeraria
ESCUDERO SÁNCHEZ S.L.	89.267,42	20.721,58	18,84%	No es Baja Temeraria

Por tanto, ninguna de las dos ofertas presentadas incurre en Baja Temeraria.

Se procede al estudio del contenido del sobre DOS relativo a los criterios cuantificables mediante fórmulas de las dos proposiciones presentadas, según los criterios de adjudicación que figuran en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen para el concurso, y que se procede a distribuir los puntos como se expone y justifica a continuación:

VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES CON CIFRAS O PORCENTAJES OBTENIDOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (TOTAL 75 PUNTOS)

1. **Hasta 75 puntos: OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA.** Se otorgarán 75 puntos a la oferta de menor precio IVA excluido y al resto proporcionalmente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Vi = Vmáx (Bi / Bmax)$$

Donde,

Vi = Valoración de cada oferta (oferta i).

Vmáx= Valoración máxima.

Bi = Baja de cada oferta (oferta i)

Bmax= Baja máxima (expresada en tanto por cien)

Las **OFERTAS ECONÓMICAS** presentadas, y su puntuación conforme a la fórmula reseñada en el Pliego son las siguientes:

ENTIDAD	PRESUPUESTO CONTRATA (€)	IVA 21% (€)	TOTAL €	PUNTUACIÓN
ANA DOMÍNGUEZ NAVARRO	76.000	15.960	91.960	75
ESCUDERO SÁNCHEZ S.L.	89.267,42	18.746,16	108.013,58	45,72

PROPUESTA ADJUDICACIÓN:

El resultado final, teniendo en cuenta la valoración conjunta de los sobres *UNO* y *DOS*, es el siguiente:

EMPRESAS	ANA DOMÍNGUEZ NAVARRO	ESCUDERO SÁNCHEZ S.L.
SOBRE UNO	20	25
SOBRE DOS	75	45,72
TOTAL	95 PUNTOS	70,72 PUNTOS

Por lo tanto, examinadas las ofertas presentadas por las empresas y a la vista de los resultados obtenidos en las puntuaciones otorgadas y comprobada que se adecúa a lo establecido en los Pliegos de Condiciones que rigen este contrato, se propone a la Mesa de Contratación la adjudicación del contrato del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RÓTULOS DE CERÁMICA PARA CALLES PEATONALES Y PLAZAS DEL CASCO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE HUELVA CON LA INTEGRACIÓN DE LA NUEVA MARCA CIUDAD "HUELVA ORIGINAL" en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva la empresa con mejor puntuación, ANA DOMÍNGUEZ NAVARRO con una puntuación final de 95 puntos, y con un presupuesto máximo de licitación de 76.000 euros, más 15.960 euros de I.V.A. sumando un total de 91.960 euros.

Se da traslado a la Mesa de Contratación para que el órgano competente actúe de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público."

Visto que con fecha 26 de julio de 2024, reunida la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Negociado de Turismo, D. Manuel Vela Cruz de fecha 22 de julio de 2024, antes transcrito y propone al Órgano de contratación la adjudicación del contrato de suministro de rótulos de cerámica para calles peatonales y plazas del casco histórico de la ciudad de Huelva, con la integración de la nueva marca ciudad "Huelva Original", en el marco del plan turístico de grandes ciudades de Huelva (PTGC de Huelva), a Ana Domínguez Navarro con D.N.I. ****554** y correo a efecto de notificaciones hola@elsombroverde.es, al ser la oferta más económica y ajustada a los pliegos, por un presupuesto máximo de 76.000,00 euros, más 15.960,00 euros de I.V.A. sumando un total de 91.960,00 euros. Todo ello de condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Área:

Documento:

03818I04RP

Unidad:

Expediente:

038 - Contratación y compras

038/2024/203

Fecha y hora:

15-10-2024 12:06

Código de Verificación:



040I370E4W4Z6C3B0DXN

Visto el requerimiento realizado a D^a Ana Domínguez Navarro, con fecha 02 de agosto de 2024, para la presentación de documentación previa a la adjudicación del contrato.

Visto informe emitido por el Técnico de Administración General del Departamento de Contratación y Compras, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 22 de agosto de 2024, en el que concluye lo siguiente:

"Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se la requiere para que subsane la acreditación de la solvencia económica. El valor estimado del contrato es de 90.000 euros, por lo que el volumen mínimo exigible es de 136.350 euros.

La empresa contesta que el patrimonio neto figura entre los medios de acreditación de la solvencia previstos en el artículo 87 LCSP, concretamente, en el artículo 87 1.c). Pero esos criterios de acreditación son fijados por el órgano de contratación y en este caso, lo que figura en los pliegos, que son la ley del contrato, es el volumen anual de negocio, referido al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles, por lo que no queda acreditada dicha solvencia económica con la referencia al patrimonio neto disponible."

Visto que, con fecha 03 de septiembre de 2024, reunida la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, proponer al órgano de contratación excluir al licitador, Ana Domínguez Navarro con D.N.I. ****554** y correo a efecto de notificaciones hola@elsombroverde.es, al no quedar acreditada la solvencia económica, fijados por el órgano de contratación en los pliegos, todo ello de conformidad con el informe emitido por el Técnico de Administración General del Departamento de Contratación D. Antonio Jesús González Ginés, antes transcrito, y requerir al siguiente licitador mejor valorado, conforme a lo recogido en el art 152 LCSP.

A continuación, la mesa de contratación, acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de suministro de rótulos de cerámica para calles peatonales y plazas del casco histórico de la ciudad de Huelva, con la integración de la nueva marca ciudad "Huelva Original", en el marco del plan turístico de grandes ciudades de Huelva (PTGC de Huelva), a la entidad Escudero Sánchez, S.L. con C.I.F. B21123351 y correo a efecto de notificaciones administracion@escuderosanchezsl.es, al ser la siguiente oferta mejor clasificada y ajustada a los pliegos, por un importe de 89.267,42 euros, más 18,746,16 euros de I.V.A. sumando un total de 108.013,58 euros. Todo ello de condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal

Visto el requerimiento realizado a la entidad Escudero Sánchez S.L. con fecha 11 de septiembre de 2024, para la presentación de documentación previa a la adjudicación del contrato.

Visto que la entidad Escudero Sánchez S.L. ha presentado la documentación requerida dentro del plazo otorgado.

Visto que, con fecha 30 de septiembre de 2024, reunida la Mesa de Contratación por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del suministro e instalación de rótulos de cerámica para calles peatonales y plazas del casco histórico de la ciudad de Huelva, con la integración de la nueva marca ciudad "Huelva Original", en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva), de conformidad con el informe

emitido por el Técnico de Administración General del Departamento de Contratación D. Antonio Jesús González Ginés, de fecha de 27 de septiembre de 2024.

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal, de fecha 8 de octubre de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente, **RESUELVO:**

Primero.- Excluir al licitador, Ana Domínguez Navarro con D.N.I. ****554** y correo a efecto de notificaciones hola@elsombreroverde.es, al no quedar acreditada la solvencia económica, establecida en los pliegos, todo ello de conformidad con el informe emitido por el Técnico de Administración General del Departamento de Contratación D. Antonio Jesús González Ginés.

Segundo.- Adjudicar, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación, el suministro de rótulos de cerámica para calles peatonales y plazas del casco histórico de la Ciudad de Huelva, con la integración de la nueva marca ciudad "Huelva Original", en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC DE HUELVA), a la entidad Escudero Sánchez, S.L. con C.I.F. B21123351 y correo a efecto de notificaciones administracion@escuderosanchezsl.es, al ser la siguiente oferta mejor clasificada y ajustada a los pliegos, por un importe de 89.267,42 euros, más 18,746,16 euros de I.V.A. sumando un total de 108.013,58 euros. Todo ello de conformidad con la memoria técnica presentada.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que, dentro del plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de la adjudicación, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 153 de la ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Proceder a la publicación en el perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, conforme a lo previsto en el artículo 151 de la mencionada LCSP.

Dado en Huelva, por D^a. Elena Pacheco García, Concejala Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2023.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

PACHECO GARCIA, ELENA
Concejala Delegada del Área Régimen Interior,
Recursos Humanos y Modernización Digital
18/10/2024 09:38